



ANEXO V

Formulario telemático (artículo 8.5)

A CUMPLIMENTAR Y REMITIR AL CORREO ELECTRÓNICO dgindustria@gobcantabria.es INDICANDO EN EL ASUNTO "SUBV. INV. IND. 2009 nombre de la empresa".

1. DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

Razón Social (literal del CIF):

CIF / NIF:

1.1. Domicilio Social de la Empresa Solicitante

Dirección:

C.P.:

Localidad:

Provincia:

1.2. Dirección de Contacto a Efectos de Notificación

Dirección:

C.P.:

Localidad:

Provincia:

1.3. Dirección del Centro de Trabajo en el que se ejecuta el proyecto

Dirección:

C.P.:

Localidad:

Provincia:

1.4. Persona de Contacto
(Pertenece a la empresa y designada para su relación con la Dirección General de Industria en relación con este Proyecto)

Nombre y Apellidos:

Cargo:

Teléfono:

e-mail:

1.5. Otros Datos

Epígrafe del IAE:

Código CNAE:

Número de trabajadores:

1.6. Describir brevemente la Actividad de la Empresa:



2. CUADRO RESUMEN DE LA INVERSIÓN SOLICITADA

2.1. CAPÍTULO 1: TERRENOS

Relacione las partidas	Importe €
	0,00
	0,00
TOTAL:	0,00

2.2. CAPÍTULO 2: URBANIZACIÓN DE TERRENOS

Relacione las partidas	Importe €
	0,00
	0,00
TOTAL:	0,00

2.3. CAPÍTULO 3: OBRA CIVIL (movimiento de tierras, albañilería, carpintería, pintura, etc.)

Relacione las partidas	Importe €
	0,00
	0,00
TOTAL:	0,00

2.4. CAPÍTULO 4: BIENES DE EQUIPO (maquinaria y equipos auxiliares)

Relacione las partidas	Importe €
	0,00
	0,00
TOTAL:	0,00

2.5. CAPÍTULO 5: INSTALACIONES (electricidad, aire comprimido, protección contra incendios, gas, fontanería, calefacción, aire acondicionado, seguridad, etc.)

Relacione las partidas	Importe €
	0,00
	0,00
TOTAL:	0,00

2.6. CAPÍTULO 6: OTROS (informática, mobiliario, estanterías, etc.)

Relacione las partidas	Importe €
	0,00
	0,00
TOTAL:	0,00

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Información pública de expediente para la ejecución de saneamiento, en Ubiarco.

Por la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, se ha solicitado autorización para la ejecución del proyecto de Saneamiento en el pueblo de Ubiarco, Fase I. Santillana del Mar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por el periodo de un mes el mencionado expediente, a efectos de examen y alegaciones.

Santillana del Mar, 23 de junio de 2009.–El alcalde, Isidoro Rábago León.

09/9915

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Información pública de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Cantabria de solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica, sometida a Evaluación de Impacto Ambiental, y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente AT-318-08.

A efectos de lo previsto en la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado (B.O.C. nº 243 de 31 de diciembre de 2006) y en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, en los artículos 3, 8 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (B.O.C. de 29 de enero de 2003), así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica:

“Subestación de Cicero 220 kV”.

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.U.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Bárcena de Cicero.

Finalidad de la instalación: El establecimiento de la citada Subestación surge como consecuencia del aumento de demanda en la Comunidad de Cantabria, lo que permitirá una mejora en los niveles de seguridad y fiabilidad en la Red mallada de Transporte tanto a nivel local y regional como nacional.

Características principales:

- Subestación de 220 kV. de tensión nominal constituida por celdas blindadas (tipo GIS), con una configuración válida para siete posiciones de las que se ocuparan inicialmente sólo las siguientes:

- Posición 1: Transformador TR-1 220/55 kV.
- Posición 2: Línea 220 kV. Solórzano 1.
- Posición 3: Acoplamiento de barras.
- Posición 4: Línea 220 kV. Solórzano 2.

Cada uno de los tipos de posición irá dotado de siguiente equipamiento:

- Celdas de alimentación a Transformador TR-1.
- Celdas de línea.
- Celdas de acoplamiento transversal de barras.
- Medida de barras.

Y cuyos componentes más importantes son:

* Interruptor de potencia de SF6 y de 3150 A. de intensidad nominal.

* Seccionadores principales y de puesta a tierra monofásicos de SF6.

* Juego de barras, autoválvulas, transformadores de intensidad y tensión adecuados a la tensión de 220 kV.

- Tensión nominal de la instalación: 220 kV.
 - Frecuencia: 50 Hz.
 - Tensión más elevada: 245 kV.
 - Presión de diseño del SF6: 780 kPa.
- Presupuesto: 4.785.012,81 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar nº13, principal derecha, 39004 Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 22 de junio de 2009.—El director general de Industria, Marcos Bergua Toledo.

09/9968

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para ejecución de obras del proyecto de ampliación de la red de distribución de gas natural para suministrar el núcleo de Camargo, en Camargo, expediente número A/39/07147.

Peticionario: «Gas Natural Cantabria, S.D.G., S.A.».

NIF número: A 39439237.

Domicilio: Avenida Reina Victoria, 2 - 4, 39004 - Santander (Cantabria).

Nombre del río o comente: Arroyo de Collado y arroyo Lamea.

Término municipal y provincia: Camargo (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Autorización para la ejecución de las obras contempladas en el proyecto «Ampliación de la red de distribución de gas natural para suministrar el núcleo de Camargo», con afección al d.p.h de los arroyos Collado y Lamea, en Camargo, término municipal de Camargo (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este

anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Camargo, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 12 de junio de 2009.—El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

09/9639

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para realización de cruzamiento con tubería integrada, en Medio Cudeyo, expediente número A/39/07165.

Peticionario: «Gas Natural Cantabria, S.D.G., S.A.».

CIF número: A 39439237.

Domicilio: Avenida Reina Victoria 2 - 4, 39004 - Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo de Pámanes.

Punto de emplazamiento: Ceceñas.

Término municipal y provincia: Medio Cudeyo (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Autorización para la realización de cruzamiento con tubería integrada en puente sobre el cauce del río de Pámanes, en Ceceñas, término municipal de Medio Cudeyo (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Medio Cudeyo, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 12 de junio de 2009.—El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

09/9640

7.4 PARTICULARES

PARTICULAR

Información pública de extravío del título de Auxiliar de Enfermería.

Se hace público el extravío del título de Auxiliar de Enfermería de doña Saioa del Amo Santiago.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 25 de junio de 2009.—Firma ilegible.

09/9879